

Primera Asamblea Anual

Foro Permanente de Fiscalías de Investigaciones Administrativas y Oficinas Anticorrupción

Puerto Madryn, Chubut, 27 y 28 de Marzo de 2025

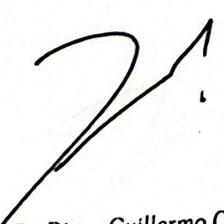
En la Ciudad de Puerto Madryn, provincia de Chubut, a los 27 días del mes de Marzo de 2025, en ocasión de celebrarse la Primera Asamblea Anual Ordinaria del Foro Permanente de Fiscalías de Investigaciones Administrativas y Oficinas Anticorrupción de la Nación, se encuentran reunidos de manera presencial: Por la Fiscalía Anticorrupción de Chubut, su titular el Fiscal General Dr. Diego Guillermo Carmona, Dr. Pablo del Guidice, Fiscal Adjunto, Emilio Porras Hernández, Delegado Regional de Comodoro Rivadavia,, Dr. Guillermo Gil Montes , Delegado Regional de Esquel, Dr. Sebastián Villahoz, Delegado Regional de Puerto Madryn,, Dr. Sebastián Pinola Secretario General de Transparencia Pública, Dr. Martín Majersic, Prosecretario General; por la Procuraduría de Investigaciones Administrativas del Ministerio Público Fiscal, la Dra. Maria Andrea Garmendia Orueta Fiscal de Investigaciones Administrativas; por la Oficina Anticorrupción de Nación, Dr. Leopoldo Horacio Giupponi Director Nacional de Ética Pública, Dr. Omar Julian Sosa, Director Nacional de Investigaciones, Dr. Sergio Aleo , Coordinador de Análisis de Información; por la Fiscalía de Investigaciones Administrativas de Río Negro Dr. Juan Manuel Vega, Secretario Letrado, por la Fiscalía de Investigaciones Administrativas de La Pampa,, el Dr. Carlos Alfredo Reale, Director General de Sumarios especiales y la Dra. Anita Gallego, Asesora letrada, por la Fiscalía de Investigaciones Administrativas de Chaco, su titular fiscal general, el Dr. Gustavo Santiago Leguizamón, por la Oficina de Integridad Pública del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires , su titular el Dr. Joaquín Moro , por la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires su titular Dr. Hernán Matías Rey, por la Oficina de Integridad Pública Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, su titular el Dr. Diego Minetti; por la Oficina de investigaciones Administrativas de la Fiscalía de Estado de Córdoba, su titular la Dra. María Florencia Santi Feuillade; por la Dirección General de Investigaciones, Ética Pública y Transparencia de la Municipalidad de Rosario, su titular, Dra. Anahí Priotti y la Dra. María Silvia Ramella, Directora General de Sumarios de la Municipalidad de Rosario, por Fiscalía de Instrucción con competencia en delitos contra la Administración Pública de la Provincia de Catamarca , su titular el Dr. Facundo Barros Jorrat; ; por la Secretaría de Estado de Ética Pública y Control de Gestión de la Provincia de San Luis, su titular, el Dr. Ricardo André Bazla, el Dr Dario Oviedo Helfenberger, Director de Legalidad y Ética Pública; el Asesor Financiero Contable. Se encuentran presentes de manera virtual: por el Honorable Tribunal Disciplinario de la provincia de Santa Cruz, el Dr. Germán Derly Juárez; por ARCA Rosaura Cerdeiras, Directora de Asuntos Legales Administrativos y Santiago Mozetic Consejero Técnico de la Subdirección General de Asuntos Jurídicos; en representación de la Subsecretaría de Lucha contra la Corrupción, Transparencia y Ética del Sector Público de Santa Fe, el Dr. Marcelo Trucco, por la Fiscalía de Anticorrupción de Entre Ríos su titular el Dr. Gonzalo Badano; por


Dr. Diego Guillermo Carmona
Fiscal Anticorrupción
Oficina Anticorrupción
Provincia del Chubut

la Oficina Anticorrupción de Jujuy, el Fiscal Adjunto Dr. Javier de Bedía Quintana, por la Oficina Anticorrupción de la Municipalidad de La Matanza, el Dr. Tiberio Pardíñas; por la Oficina de Integridad Pública del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Lic. Julieta Arias, por la Oficina Anticorrupción de Nación, Milagros Costa Trujillo y Paulo López, por la Procuraduría de Investigaciones Administrativas del Ministerio Público Fiscal, Dra. Rocio Rodríguez Forte, por la Secretaría de Estado de Ética Pública y Control de Gestión de la Provincia de San Luis, Paulo López, por la Fiscalía de Investigaciones Administrativas de Chaco, la Dra. Georgina Vanesa Pereyra Ibarra, y Viviana Bernardi y Fabio Molinas; por la Fiscalía de Estado de Neuquén, el Director Superior de Auditoría y Control Judicial Dr. Gustavo Andres Kohon. Participan como invitado/as especiales, de manera presencial: la Dra. Susana Vega, Profesora Especialista en Derecho Administrativo, asesora y consultora en contrataciones de infraestructura, Secretaria Académica en la Maestría en Derecho Administrativo de la UBA; la Sra. Karina Alejandra Kalpschtrej, Directora de Fortalecimiento Institucional de la Fundación de Poder Ciudadano y docente de la UBA; Irma Beatriz Rosales, Presidenta de la Unión Argentina de Proveedores del Estado.

Siendo las 09 hs., la Presidenta del Foro, Dra. Anahi Priotti, procede a la apertura de la asamblea, y agradece en nombre del Foro a las autoridades municipales presentes, Intendente de Puerto Madryn Sr. Gustavo Sastre, y provinciales que han organizado el presente encuentro. Destaca la importancia para el Foro, que cumple 20 años, como espacio federal de encuentro de órganos de control y promoción de la transparencia, ser recibidos por las máximas autoridades de la jurisdicción, lo que constituye un apoyo y respaldo a nuestra tarea. Se deja establecido que en este acto pasa ocupar la presidencia del Foro la Oficina Anticorrupción de Chubut, coincidiendo con sus 25 años de creación. Toma la palabra el Dr. Diego Carmona titular de la Oficina Anticorrupción de Chubut, da la bienvenida a los presentes. A continuación, la Dra. Camila Banfi, miembro del Poder Judicial de Chubut y finalmente el Sr. Gustavo Sastre el intendente de la ciudad de Puerto Madryn quien da la formal bienvenida a la ciudad y destaca la importancia del encuentro y la participación de los organismos integrantes del Foro.

Una vez abierto el acto, y conforme el Orden del día de la Asamblea, el Dr. Diego Carmona presenta al Dr. **Jose Ignacio Bellorini**, profesor de la cátedra de Derecho Tributario de la Universidad Austral. El Dr. Bellorini refiere a una causa de corrupción en la obra pública de Chubut, remarcando la necesidad de Manuales y Programas de integridad empresaria para la articulación publica/privada y evitar la cartelización de la obra pública, a través de la prevención. Refiere a las normas y recomendaciones de la OCDE sobre AI para atacar la corrupción, requisitos para acceder al crédito internacional y evitar caer en la "black list". Destaca la importancia de los Manuales de prevención, más que de represión. El Dr. Carmona agrega que en casos de Chubut, la justicia ordenó a los empresarios a hacer cursos sobre integridad, que fueron realizados, a través de los ofrecidos por la Oficina Anticorrupción de la Nación. Señala que debería replicarse en el resto de los estamentos del estado, que tengan sus propios Manuales de Integridad y de Procedimientos, ello favorecerá nuestra tarea de control, ya que muchas veces los propios funcionarios desconocen sus funciones y responsabilidades. El Dr. Giuponi acota sobre un caso emblemático de la jurisdicción de San Isidro, de una empresa de seguridad, en que el Fiscal, dentro del acuerdo, pidió la inscripción en el RITE, como medida para ver si la empresa cumplía esos estándares.



Dr. Diego Guillermo Carmona
Fiscal Anticorrupción
Oficina Anticorrupción
Provincia del Chubut

A continuación, el Dr. Mallas Rey, de la Oficina de integridad pública de CABA, presenta al Dr. Miguel Gliksberg, Director General de Supervisión Legal de la Gestión y Calidad Institucional del Consejo de la Magistratura de CABA, autor del Libro "El sistema de compras y contrataciones en la Ciudad Autónoma Buenos Aires." Análisis Doctrinario desde el poder judicial de Buenos Aires., quien hace su exposición de manera virtual. Presenta un power point: "Responsabilidad y transparencia en las contrataciones públicas". Un análisis de la normativa, los desafíos y las oportunidades tecnológicas y de gestión para fortalecer la transparencia". Señala que cualquiera sea el tamaño del estado, puede haber actos de corrupción, que la corrupción es un asunto de grado y alcance, puede ser menor, pero sería utópico pensar en eliminarla por completo. No son crímenes de pasión sino de cálculo, en cada oportunidad en que los beneficios sobrepasan los costos de la sanción se pueden presentar casos. El Dr. Leopoldo Giupponi agradece y felicita por la actualidad de la presentación, en especial por lo referido a la aplicación de la Inteligencia artificial en las contrataciones. Por su parte, el Dr. Matias Rey consulta sobre cual han sido las ventajas del paso de la contratación en papel a la digitalización, más allá de la trazabilidad el Dr. Gliksberg, afirma que el gran desafío es dar cumplimiento a la ley 2095 en la participación en todos los procesos de contratación a la ciudadanía para garantizar la transparencia, y mayor eficiencia, eficacia y economía. El Dr. Sosa, consulta sobre la aplicación de un sistema de IA que señala alertas, evaluando criterios/estándares para que los órganos de control analicen y que CABA está trabajando en ello.

Siguiendo con el Programa de actividades, expone la Dra. Susana Vega, profesora y especialista en Derecho Administrativo, asesora y consultora en contrataciones de infraestructura y secretaria académica en la Maestría en Derecho Administrativo de la UBA. La Dra. Vega reflexiona sobre los riesgos de corrupción en toda contratación pública, toda la red federal de las concesiones y las contrataciones públicas privadas.(PP). Afirma que la pandemia dejó en evidencia las bondades de la contratación pública a través de las plataformas digitales o electrónicas. Destacando que las dos funciones fundamentales de las contrataciones a través de plataforma digital o electrónicas, que son : la función informativa, destacando cual es la información que hay que cargar, y la otra función es la operacional, y la tercera función y la que debería ser la más importante es la que sea un instrumento que permita el control general, y las investigaciones que correspondan en su caso en particular. Resalta la importancia de las reuniones de pre pliego. Asimismo relata que la ley bases en la parte de procedimiento administrativo, introdujo principios para cambiar la gestión en la contratación públicas, principios que estaban dispersos en jurisprudencia y doctrina y ahora se ha positivizado. Estos principios son: 1- Principio de buena administración, que disminuya la burocracia así disminuir la discrecionalidad y así evitar la corrupción ; 2- Principio de Silencio positivo rige para las autorizaciones de actividades regladas. Se debería centralizar los procedimientos en una única plataforma. Asimismo manifestó que se derogó el Registro Nacional de Constructores de Obra Pública, se derogó la Ley de consultoría y se creó una base de datos SICO (Sistema de Información de Co Contratantes). No se habla más de registros, sino de base de datos o sistemas de datos, y hay un solo sistema y hace aperturas por categorías; la idea es centralizar la plataforma y no va quedar aislado sino que se va unificar con la plataforma operativa. El Decreto 195 del 2025, específico para las subastas, en las ventas de bienes muebles registrables o no registrables y venta de bienes de decomiso, establece que pueden venderse por plataforma digitales privadas o públicas. En los fundamentos la norma habla de la modernización del estado. Los datos que tienen que tener las plataformas, deberían ser amigables, de fácil acceso, que se pueda acceder de manera



Dr. Diego Guillermo Carnione
Fiscal Anticorrupción
Oficina Anticorrupción
Provincia del Chubut

sencilla Afirma que tiene que haber criterios homogéneos, que siga un criterio de uniformidad, que haya un criterio de subida de datos, que haya un instructivo y la interoperabilidad de los datos, es decir poder compartirse, porque de otro modo no va a servir mucho sobre todo a los fines del control. Destaca que es importante 1- Individualizar las contrataciones de emergencia o urgencia ya que son causales de contratación directa, separado del resto; 2- Desglose de los datos complementarios o adicionales para facilitar las investigaciones y el control Por último destaca que en el mundo de las plataformas digitales, los riesgos de la corrupción van a ser más sofisticados, van a exigir mayor conocimiento, y la IA va a ayudar en esto. Constituye un desafío, y debemos estar preparados para este nuevo escenario. La corrupción es algo complejo, las plataformas ayudan pero los riesgos de corrupción mutan, no van a estar los riesgos conocidos, pero van a haber otros, debemos estar alertas, preparados para que no entren, exigen mayor estudio, conocimiento para detectarlos y en esto la IA será de gran ayuda. En nuestro país federal, cada provincia deberá adaptar esto a sus necesidades, sobre todo pensando en las obras interprovinciales. La Dra. Andrea Garmendia, toma la palabra y pregunta si el desafío de integrar o la interoperabilidad servirá para las investigaciones. La Dra. Vega aclara que será fundamental y deberá existir en todas las poderes del Estado. El Dr. Joaquín Moro se expresa sobre la calidad de los Programas de integridad y el desafío de la implementación: de cuánto es razonable exigirle a tal o cual empresa, y las capacitaciones y herramientas necesarias para hacerlos efectivos. La Dra. Andrea Garmendia consulta sobre si el Dec 1023 no amerita un pedido de dictamen a la Procuración del tesoro, sobre causales de inelegibilidad para los contratistas condenados, compatibilizar el Dec 1023 con la responsabilidad penal empresaria. El Dr. Diego Carmona señala la necesidad de recursos para la implementación de las plataformas y la optimización de los recursos, convocando a plataformas privadas. Dr. Porras consulta sobre la efectividad de las reuniones de prepliego, a lo cual la Dra. Vega afirma que son buenísimas y son garantía de transparencia, cualquiera sea la contratación, cuando sale el acto administrativo debe dejarse establecido que se hicieron esas reuniones de prepliego. Asimismo aclara que el compre local quedó derogado a nivel nacional, o sea no hay diferencia entre empresas nacionales o internacionales. Y a los oferentes de obras pública sus antecedentes no solo valdrán los de obras pública, sino que se computaran los antecedentes de obra privada, Y la otra es la limitación en la capacidad referencial, no está más vigente sino que solo la capacidad económica financiera

A continuación la Dra. **Karina Alejandra Kalpschtrej**, Directora de Fortalecimiento Institucional de la Fundación Poder Ciudadano, realiza su exposición sobre el control como horizonte, no como finalidad punitiva, sino un punto de partida y de mirada. Afirma que cualquier propuesta va a implicar mirarlo de un punto de vista sistémico. Ante la pregunta de qué es lo que tenemos que transparentar, la respuesta es todo. Las compras y contrataciones públicas deben garantizar el ejercicio del estado de derecho. Destacando la función fundamental del control social. Destaca los avances que se han realizado en materia normativa en los últimos años. Afirma que desde el punto de vista sociológico en materia de corrupción, ya está todo escrito, es sólo un problema de adopción a cada realidad a lo que ya está redactado. Resalta que la transparencia internacional trabajó con pactos o programas de integridad, figuras como el testigo social, en todo el ciclo de vida de la contratación. Resalta que es importante generar procesos de regulación, modelos de pactos de integridad, una check list que es lo que debería tener. Destaca la iniciativa de control de ejecutivos a nivel subnacional, lo cual tiene que ver con accesibilidad, la importancia de tener un portal de compras y contrataciones, y que exista la posibilidad de presentar denuncias. También hace


Dr. Diego Guillermo Carmona
Fiscal Anticorrupción
Oficina Anticorrupción
Provincia del Chubut

referencia al registro de proveedores, resaltando que "el dato" es lo importante. es la estrella, es lo que protege, el dato es el valor por excelencia. El bien jurídico protegido es el la confianza social y el enemigo es la impunidad. Agrega la importancia de llevar un índice nacional de transparencia.

Se realiza un cuarto intermedio, conforme lo establecido en el Orden del día.

Siendo las 15 hs., de acuerdo a lo establecido en el Orden del día se realiza la Primera ronda de las exposiciones del estado de situación de cada jurisdicción, sobre el eje temático planteado para esta primera asamblea anual: En primer lugar, de manera virtual en representación de la **Subsecretaría de Lucha contra la Corrupción, Transparencia y Ética del Sector Público de Santa Fe**, exponen el Dr. Marcelo Trucco y el Dr. Bruno Rezzoagli quienes se refirieron a la Resolución Provincial N° 02/2024 sobre recomendaciones para fortalecer la integridad y transparencia en las contrataciones del sector público provincial.

A continuación, también de manera virtual se presenta por la **Fiscalía de Estado de Neuquén**, el Director Superior de Auditoría y Control Judicial Dr. Gustavo Andrés Kohon, quien manifiesta la intención de la Fiscalía de estado a cargo de Raúl Gaitán, de formar parte del Foro

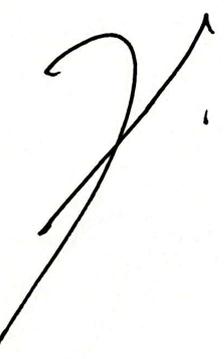
Seguidamente, de manera virtual hace su exposición, por la **Fiscalía Anticorrupción de Entre Ríos** su titular el Dr. Gonzalo Badano; Refiere las dificultades en las investigaciones en causas de corrupción, ya que no cuentan con una Ley de Ética Pública. Que muchas veces las observaciones de los órganos de control, no son tomadas en cuenta, y situaciones en las que se advierten irregularidades por otros medios, después que pasaron los controles.

Se realiza un cuarto intermedio, conforme lo establecido en el Orden del día.

Se reanuda nuevamente a las 16:30 hs, con la Segunda Ronda:

De manera virtual, realiza su presentación, el Dr. Germán Derly Juarez, miembro del **Honorable Tribunal Disciplinario de la provincia de Santa Cruz**, quien manifestó que es inminente la digitalización de la contrataciones, y que se está avanzando hacia la implementación del expediente digital. La provincia tiene un registro de proveedores del estado que es público y resalta que la provincia está en proceso de modernización del estado. Principio rector: todo el poder de decisión a cada uno de los organismos y entidades descentralizadas. Existen controles de los actos administrativos de adjudicación a cargo de los servicios jurídicos de las distintas reparticiones, pero faltan filtros previos, antes de la adjudicación. Se espera que el expediente digital se aplique a todos los procedimientos para un mejoramiento institucional.

Luego, en representación de la **Secretaría de Estado de Ética Pública y Control de Gestión de la Provincia de San Luis**, su titular, el Dr. Ricardo André Bazla, refiere que el índice de transparencia de San Luis se encuentra en un nivel insuficiente – puesto 23 sobre 24 jurisdicciones según CIPPEC-, lo cual no sorprende, ya que en 15 meses de gestión debieron revertir 480 meses anteriores, con el objetivo de llegar a la "normalidad institucional". Se está implementando el Boletín Oficial digital desde enero de 2024. En las próximas elecciones provinciales del 11 de mayo, con la Boleta Única papel y la eliminación de la Ley de Lemas, en lugar de imprimir 30 millones de boletas, sólo se imprimirán 500 mil y sin



Dr. Diego Guillermo Carrilero
Fiscal Anticorrupción
Oficina Anticorrupción
Provincia del Chubut

necesidad de sobres. Se refirió también a la Ley de ejemplaridad y coherencia en el ejercicio de la función pública, siendo Autoridad de Aplicación del "narco-test" que se le realiza una vez al año a los funcionarios públicos de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, ya se realizaron a 300 funcionarios, por una selección a través de un sorteo que realiza semanalmente la lotería de San Luis, y se comunica con 24 hs. de anticipación para realizarlo al funcionario, a su costo. Si resulta positivo, por la ley de Protección de Datos personales, no se da el nombre ni a que sustancia, y se realiza una contraprueba en la UBA. Respecto del personal policial, penitenciario y salud pública el costo es soportado por el gobierno de San Luis. El Dr. Moro consulta sobre las consecuencias para el funcionario en caso de resultado positivo, el Dr. Bazla responde que se le ofrece un tratamiento voluntario a seguir en el Centro de prevención de adicciones y contención a la persona según sea consumo accidental/ocasional o adicción; y la consecuencia jurídica, la ley prevé el cese de funciones en caso de funcionarios del Poder Ejecutivo, y jury de enjuiciamiento en el caso de los Poderes Judicial y Legislativo. A continuación, el Dr. Ricardo André Bazla, presenta al Dr. Bruno Fernández, Asesor Contable y Financiero, quien hace hincapié en la ética del funcionario público. Destaca las dificultades para poner en la praxis la normativa anticorrupción, ante la patología institucional de normalizar conductas: "roban pero hacen", después de casi 40 años de la gestión anterior. Hay un cambio de paradigma en la sociedad de San Luis de que lo que ocurría antes no era normal. Se refiere al caso del ex Ministro de seguridad, cuyas contrataciones ganaban licitaciones familiares suyos. La necesidad de la ética desde el inicio de las contrataciones no ya como una cualidad sino condición sine qua non. La Dra. Karina Kalpschtrej, de Poder Ciudadano en relación al Nepotismo comenta la necesidad de que la carga no recaiga en las personas, ya que no es sólo un problema moral, el sistema no debe permitirlo.

Siguiendo con las presentaciones de las jurisdicciones, por la **Fiscalía de Investigaciones Administrativas de La Pampa**, lo hace el Dr. Carlos Alfredo Reale, Director General de Sumarios especiales. Destaca que la FIA de La Pampa es un órgano de control externo de la Administración Pública. Manifestó que no existen actualmente abiertas investigaciones relacionadas con las contrataciones u obras públicas. Se rige por una ley muy vieja, del año 1953 con muchas modificaciones. Refiere a la necesidad de contar con una buena base de datos. Menciona el caso de Obra Pública "Megaestadio". Se publica una "foto de lo que se contrató, pero no todo el "proceso", y aclara que la provincia está avanzando hacia la contratación digital. Refiere que a partir de la Ley de Acceso a la Información Pública, la FIA es también Autoridad de Aplicación de la misma. El Dr. Diego Carmona destaca a la FIA La Pampa como órgano constitucional, con estabilidad del titular.


Dr. Diego Guillermo Pampa
Fiscal Anticorrupción
Oficina Anticorrupción
Provincia del Chaco

El Dr. Diego Carmona de manera digital hace su exposición, por la **Oficina Anticorrupción de la Municipalidad de La Matanza**, el Dr. Tiberio Pardiñas. Aclara que las contrataciones públicas municipales se conectan con las misiones y funciones de la OA en lo que respecta al requerimiento de transparencia de sus procedimientos, libre competencia de los oferentes y fiscalización de la inexistencia de conflictos de intereses. En primer lugar, la actualización del registro de proveedores del Estado Municipal procura que los interesados se ciñan al cumplimiento de requisitos de normativa provincial y municipal a efectos de poder competir en las licitaciones. Estas observancias se extienden a los administradores y socios de las personas jurídicas. En el trámite de los procesos de compras deviene fundamental el respeto por plazos y resguardos que garanticen la inexistencia de connivencias para cartelizar las participaciones. Se ha planteado como proyecto la existencia de un agente de integridad en

la órbita de los oferentes, especialmente cuando son PJ, a efectos de exhibir la aplicación de mecanismos que neutralicen y desalienten prácticas reñidas con los principios de transparencia e inexistencia de conflictos de intereses en la relación con la Autoridad Municipal. En la misma dirección, un agente de integridad del área de Compras y Contrataciones de la Municipalidad pondrá el acento en la pureza de los procedimientos y prácticas. El rol de la OA es consultivo respecto al asesoramiento en torno a la gestión y activo en los casos de denuncias de particulares originando investigaciones dirigidas a detectar eventuales actos de corrupción o efectuando sugerencias y/o recomendaciones que inhiban las conductas reñidas

Luego la Presidente de la **Unión Argentina de Proveedores del Estado**, Irma Beatriz Rosales, hace su exposición, referida a las Plataformas digitales de compras, y la importancia de que todas las jurisdicciones tengan portal de compras a los que la Cámara pueda acudir.

A su turno, por la **Oficina de investigaciones Administrativas de la Fiscalía de Estado de Córdoba**, su titular la Dra. María Florencia Santi Feullade hace su presentación sobre subasta electrónica inversa y el Portal de Obras Públicas.

Luego por la **Fiscalía de Investigaciones Administrativas de Río Negro** Dr. Juan Manuel Vega, Coordinador de Análisis de Información, destaca las diferentes visiones desde las distintas jurisdicciones. Señala que la FIA Río Negro es un órgano de control externo como en La Pampa o Santiago del Estero. No tienen investigaciones vinculadas a contrataciones.

A su turno expone por la **Fiscalía de Instrucción con competencia en delitos contra la Administración Pública de la Provincia de Catamarca**, su titular el Dr. Facundo Barros Jorrat; Presenta un cuadro de situación del Ministerio Público de la Acusación Penal, en términos de contrataciones opera después de ocurrido el hecho. Hace referencia al cuadro de situación actual, con dos leyes vigentes : ley de Obra Pública y ley de Administración financiera, ambas de vieja data. Resalta la aplicación de la figura del Código Penal de la Defraudación. Señala la importancia de la educación de materia de corrupción para todos los estamentos: Combatir la corrupción, para querer la cosa pública y cuidarla. Seguidamente el Dr. Carmona le consulta sobre cuáles son los problemas recurrentes que llegan a la Fiscalía, el Dr. Barros Jorrat refiere que el direccionamiento de las contrataciones de la obra pública, lo cual se ve reflejado en el presupuesto.

Luego por la **Fiscalía de Investigaciones Administrativas de Chaco**, su titular fiscal general Dr. Gustavo Santiago Leguizamón, quien en primer lugar hace referencia a que su dependencia está regida por la Constitución Provincial y la Ley de Ética Pública. Resalta el conflicto de intereses en las contrataciones directas, y declaraciones juradas de los cargos para detectar incompatibilidades, al respecto refiere que existe un nuevo régimen de entrecruzamiento de datos para evitar contrataciones de personas familiares de funcionarios públicos. Anexo

Más tarde por la **Oficina de Integridad Pública Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**, su titular el Dr. Diego Minetti, refiere a que su oficina es autoridad de aplicación de la ley de ética pública. En relación al régimen de contrataciones, señala a la ley 2095 que es de 2006, donde cada poder lo ha adaptado, y a partir de la pandemia operó la digitalización de algunos procedimientos administrativos y en el 2024 el proceso cambió



Dr. Diego Guillermo Carmoña
Fiscal Anticorrupción
Oficina Anticorrupción
Provincia del Chubut

sustancialmente, el expediente electrónico ya está vigente, asimismo el expediente se vincula con el registro de proveedores.

Luego, por la **Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**, su titular Dr. Hernán Matías Rey, quien señala que se han incluido a las personas encargadas de las contrataciones pública en un listado para que presenten declaraciones juradas. Asimismo hizo referencia a la necesidad de capacitación del personal de los órganos de control en la mecánicas de las contrataciones

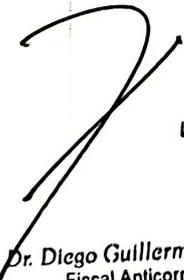
A continuación, por la **Oficina Anticorrupción de Nación**, Dr. Leopoldo Horacio Giupponi Director Nacional de Ética Pública. Refirió a que la OA es autoridad de aplicación del mecanismo para el control conflicto de interés, alude que el modelo de declaraciones juradas se sustituyó actualmente por un formulario electrónico y que la próxima instancia será la publicación en formato de datos abiertos. Se refirió a los pactos de integridad, estableciendo que no hay una puesta en práctica ya que todos los que intervienen no se comprometen, como hacer para que se cumpla lo pactado., luego el Dr. Omar Julián Sosa, Director Nacional de Investigaciones, habló de las ventajas del expediente electrónico que permite un análisis mas rápido y preciso .; luego el Dr. Sergio Aleo , Coordinador de Analisis de Información, destacó la importancia del foro como red para colaborar con información para la OA. Además señaló las diferencias entre incompatibilidad, negociaciones incompatibles y conflicto de intereses.

Fin de la jornada.

El 28 de Marzo de 2025, siendo las 9.50 hs, se inicia la segunda jornada de la Asamblea que comienza con la exposición de la Ministra del Poder Judicial de Chubut, Dra. Camila Banfi, sobre el tema de "Sextorsión"o "Corrupción sexual". Caso IPV de Comodoro Rivadavia. (2014) Refiere a un caso de solicitudes de favores de sexuales a cambio del otorgamiento viviendas. Habia 12.000 viviendas por adjudicar. El caso ingresa al sistema penal acusatorio por denuncia de más de 10 mujeres. Donde solo 4 estaban dispuestas a denunciar, todas ellas eran personas vulnerables con hijos con discapacidad y problemas laborales en la familia. De estas 4, en el transcurso del caso solo quedó una sola , una mal llamada " mala victima", ya que ella tenía conflictos personales con la ley penal. Y se llegó a una sentencia, en la que se aplicaron normas no específicas al tipo penal adecuado. Este caso demostró la necesidad de una normativa específica, para que no fracase el proceso. No estuvo presente la perspectiva de género. La sentencia fue por delitos contra la Administración Pública. Respecto del encuadre jurídico debe destacarse la recomendación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de incluir en la normativa el verbo "REQUERIR", así la víctima no resulta acusada de cohecho, ya que tampoco resultaría adecuado el tipo penal de abuso sexual para este caso.

Luego expone la Dra. Andrea Garmendia Orueta de la Procuraduría de Investigaciones Administrativas del Ministerio Publico Fiscal, quien presenta informe del equipo de trabajo sobre "Sextorsión".

Luego por la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, su titular Dr. Hernán Matías Rey, habla de su experiencia en el proyecto de sextorsión.



Dr. Diego Guillermo Carreras
Fiscal Anticorrupción
Oficina Anticorrupción
Provincia del Chubut

Seguidamente, en representación de la Secretaría de Estado de Ética Pública y Control de Gestión de la Provincia de San Luis, su titular, el Dr. Ricardo André Bazla, habla de la campaña de divulgación comunicacional que se encuentra vigente. A tales efectos se implementó un libro de quejas con código QR en todos los efectores de salud.

A continuación hicieron su intervención respecto del estado de la campaña de sextorsión en sus respectivas jurisdicciones: de manera virtual el Dr. Germán Derly Juárez, miembro del Honorable Tribunal Disciplinario de la provincia de Santa Cruz, por Fiscalía de Investigaciones Administrativas de La Pampa, su Secretaria Letrada Dra. Anita Gallego, por la Oficina de investigaciones Administrativas de la Fiscalía de Estado de Córdoba, su titular la Dra. María Florencia Santi Feuillade, por la Oficina de Anticorrupción de Chubut, el Dr. Sebastián Pinola Secretario General de Transparencia Pública, por la Oficina de Integridad Pública del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, su titular el Dr. Joaquín Moro, por la Oficina Anticorrupción de Nación. Dr. Omar Sosa, por Poder Ciudadano, la Dra. Karina Alejandra Kalpschtrej, Directora de Fortalecimiento Institucional de la Fundación Poder Ciudadano.

A su turno, por la Municipalidad de Rosario, la Dra. María Silvia Ramella, Directora General de Sumarios del Municipio. La Dra. expresa que la Municipalidad de Rosario, se sumó desde inicio al proyecto de Sextorsión. Aclara que la Municipalidad de Rosario, cuenta con una amplia trayectoria, en políticas públicas de género. Aclarando que actualmente la figura de sextorsión se encuentra contemplada en la Ordenanza Nro. 10.062 del año 2020 y su Decr. Reglamentario Nro. 1506. Asimismo la Dra. Ramella relata algunos casos que en su origen fueron enmarcados como violencia de género y luego fueron casos de sextorsión, remarcando que actualmente se encuentra trabajando en una investigación de un caso de sextorsión donde se encuentran involucradas personas con discapacidad.

Luego, intervino la Dra. Banfi formulando recomendaciones de trabajar sobre las habilitaciones de cabaret en las municipalidades, ya que estos espacios son el camino o tránsito de la trata.

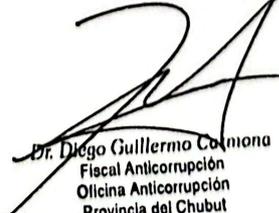
Se acuerda agregar un Anexo a la presente Acta, con la minuta de las exposiciones de las jurisdicciones que así lo deseen y las envíen a la Secretaría.

Finalizadas las exposiciones, el Dr. Diego Carmona presenta al Sr. Gobernador de la Provincia de Chubut, Lic. Ignacio Torres, quien da la bienvenida a la provincia a los presentes manifestando su apoyo al trabajo del Foro.

Finalmente, respecto de las próximas reuniones anuales del foro, el Dr. Matias Rey propone a las oficinas de CABA, tanto del poder ejecutivo, legislativo y judicial como sede para una asamblea para el mes de noviembre. Respecto de los ejes temáticos propuestos para tratar en las próximas reuniones se sugieren para desarrollar en próximas asambleas: A) "El secreto fiscal y bancario". Relevamiento en las diferentes jurisdicciones. B) "Las instituciones registrales y bases de datos". Relevamiento en las diferentes jurisdicciones.

Siendo las 13:00 se da lugar al cierre de la Primer Asamblea Anual, a cargo del Presidente del Foro, Dr. Diego Carmona.


Joaquín Moro
Oficina de Integridad Pública
Titular


Dr. Diego Guillermo Carmona
Fiscal Anticorrupción
Oficina Anticorrupción
Provincia del Chubut